

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Soldados Tipógrafos o Linotipistas vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni tres plazas de Soldados Tipógrafos o Linotipistas, dotadas cada una de ellas en el Presupuesto de la Provincia con un haber de 1.004,35 pesetas mensuales, más una gratificación, también mensual, de 1.000 pesetas, se anuncia su provisión a concurso entre Soldados pertenecientes al Ejército de Tierra actualmente en filas.

Para optar a dichas vacantes es condición indispensable poseer la especialidad de Tipógrafo o Linotipista.

Las instancias, debidamente reintegradas y de puño y letra del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que tramitará tan sólo las de aquellos que, poseyendo la especialidad de Tipógrafos o Linotipistas, considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de media filiación y hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad en donde preste sus servicios.
- Certificado facultativo en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el presente concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Adjuntos de segunda vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara dos plazas de Adjuntos de segunda, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada en el vigente Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 175.350 pesetas anuales, la indemnización familiar correspondiente, las gratificaciones personales reconocidas en el Ministerio de Procedencia, masita doble, e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 63),

e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten nombrados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como de los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.*

En cumplimiento de lo establecido en el número quinto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 107, del día 5 de mayo siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes don José María Díaz-Crespo Fernández, don Manuel García Barra, doña María Teresa Vigil de Quiñones Alonso, residentes en Cádiz, y doña Isabel Herrera Cobos, con residencia en Granada, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio último, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz, para el día 10 de octubre próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en el número cuarto de la Convocatoria.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día expresados, en los Gobiernos Civiles de Cádiz y Granada, ante la Mesa que se constituirá en los mismos, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de dichos Centros.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Manglano Gadea.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente de las oposiciones a plazas de Profesores Adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 2 de julio de 1966.*

Por Orden de 2 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del día 6) fué convocada oposición libre para cubrir plazas de las asignaturas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media relacionados en anejo de la referida disposición ministerial.